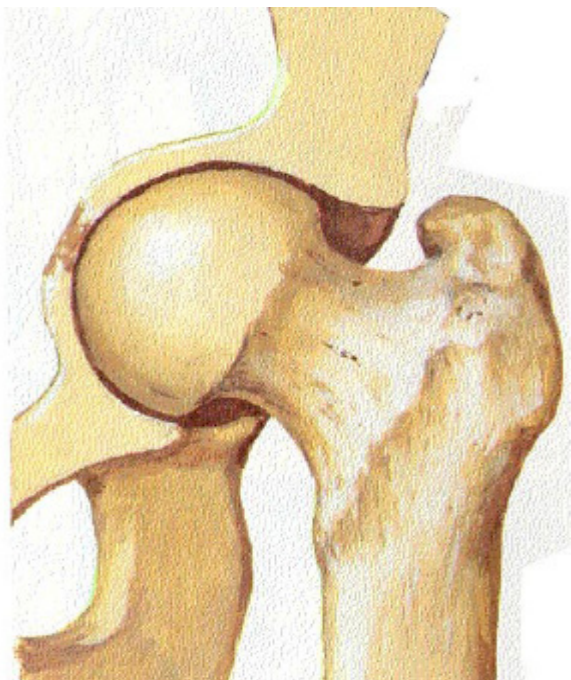


# FRACTURA

## de CADERA



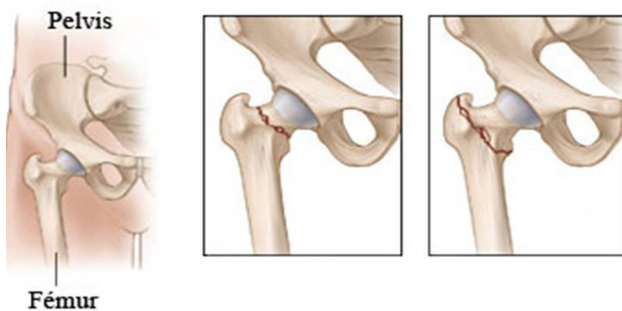
**Hoja  
informativa  
para el  
paciente  
y familia**

**L**a cadera es una articulación del esqueleto formada por la unión de dos huesos: la pelvis y el fémur.

Cuando se produce una fractura en la cadera, existen varias alternativas de tratamiento, cuya indicación dependerá de las circunstancias de cada paciente.

En este documento encontrará información al respecto.

La FRACTURA de CADERA afecta de forma predominante a personas ancianas, siendo una consecuencia del proceso general de envejecimiento. Está muy relacionada con la fragilidad ósea propia de esta edad y suele producirse por caídas fortuitas.



## Pronóstico

Las consecuencias de una fractura de cadera son variables, y dependen de la edad, el estado de salud y la capacidad funcional previas de la persona afectada, llegando incluso a poner en peligro la vida a corto y medio plazo (6 meses a 1 año) en un alto porcentaje de casos, con independencia del tratamiento aplicado.

Se trata de una lesión grave que puede afectar de forma importante al estado

*Aunque su pronóstico depende de la situación previa del paciente, en general empeora la capacidad funcional.*

de salud y la autonomía de la persona que la sufre, empeorar la evolución de enfermedades previas o generar nuevas complicaciones relacionadas con la impotencia funcional provocada por estas lesiones.

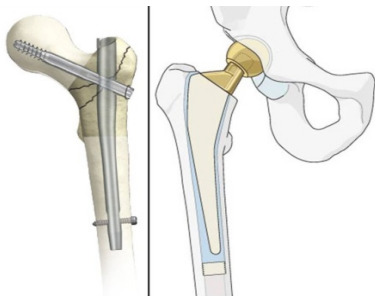
# Tratamiento

Existen dos tipos de tratamiento:

a) **Tratamiento no quirúrgico**, mediante REPOSO prolongado en cama y utilización de medicación analgésica

b) **CIRUGÍA**. Dependiendo de las características de la fractura se realiza la fijación de la fractura o la sustitución de la cabeza del fémur por una prótesis.

La cirugía tiene como objetivo principal el alivio del dolor y la restauración, no siempre posible, de la capacidad funcional deteriorada.



Fijación de la fractura

Prótesis de cadera

Sus médicos le informarán de ambas opciones de tratamiento, sus beneficios y sus riesgos, y usted (paciente o familiar responsable) antes de la intervención, deberá autorizar el tratamiento quirúrgico mediante el procedimiento de Consentimiento Informado de Traumatología y Anestesiología.

## Hospitalización

En el momento del ingreso se realizará una valoración médica de la situación previa del paciente, así como las pruebas necesarias (incluyendo radiografías de la extremidad lesionada).

**Es importante informar al médico y al personal de enfermería de toda la medicación que toma el paciente.**

**La intervención se realizará lo antes posible, dependiendo del estado del paciente a su ingreso hospitalario, ya que puede requerir la valoración y ajuste de su situación clínica por otros especialistas.**

El paciente deberá estar en **ayunas, tanto de alimentos sólidos como líquidos, 8 horas antes de la intervención.**

**Llegado el momento de la cirugía, los familiares podrán aguardar en la sala de espera de los quirófanos (planta segunda de hospitalización) hasta que finalice la intervención y el médico traumatólogo y/o anestesiólogo salgan a informar a los familiares.**

**El paciente permanecerá en la sala de recuperación de los quirófanos un tiempo variable, que puede llegar a ser de varias horas, antes de ser trasladado de nuevo a la planta de hospitalización donde permanecerá ingresado mientras los profesionales sanitarios ajustan su situación clínica, vigilan la evolución de la herida quirúrgica y toman análisis de sangre y radiografías de control de la extremidad intervenida.**

Tras la intervención, la capacidad de deambulación será un poco peor que la existente antes de la fractura

**Si la situación del paciente, la fractura y la intervención lo permiten, el paciente podrá reiniciar la deambulación asistida con bastones o andador desde el primer día postoperatorio, lo que requerirá también la colaboración y ayuda de los familiares o acompañantes responsables.**

**La visita médica y la información regular a paciente y familiares se realizarán en horario de mañana.**

Asimismo las variaciones del estado de salud del paciente pueden precisar la valoración e intervención de otros especialistas durante el ingreso hospitalario.

El alta hospitalaria suele producirse entre el 5º y 10 día tras la intervención.

## y cuando salga del hospital ... ¿qué?

Sin embargo, es muy importante que, desde el momento del ingreso, el paciente o sus familiares, comiencen a planificar cómo van a organizar sus cuidados a la salida del hospital, ya que en la mayoría de los casos, el paciente no se encontrará en condiciones de autonomía personal.

Para esta planificación contarán con el apoyo de un trabajador social del hospital o de su centro de salud, que les informará y asistirá, especialmente cuando existan dificultades para que el entorno social inmediato del paciente preste los cuidados que éste necesita.

Desde el momento del ingreso, es importante planificar los cuidados que el paciente va a necesitar cuando salga del hospital.

En el momento del alta, el paciente recibirá un informe clínico sobre la asistencia recibida y las recomendaciones e indicaciones de tratamiento. Además, se le dará una cita para revisión en consultas externas de Traumatología y se le proporcionarán las recetas de medicamentos y dispositivos de deambulación necesarios, en el caso de que el paciente previamente no los tuviera.

Un profesional de trabajo social le ayudará en el proceso de planificación del alta hospitalaria.

ESTÁ TERMINANTEMEN-  
TE PROHIBIDO FUMAR EN  
TODO EL RECINTO HOSPI-  
TALARIO, prohibición re-  
gulada en la LEY 28/2005,  
de 26 de diciembre, de  
medidas sanitarias frente  
al tabaquismo y regula-  
dora de la venta, el sumi-  
nistro y la publicidad de  
los productos del tabaco.  
(Modificada por la LEY  
42/2010, de 30 de diciem-  
bre)

Si desea dejar de fumar  
y considera que necesita  
ayuda, puede dirigirse a  
su médico de familia, a la  
unidad de Atención al tabaquismo (958 038810) llamar al Tel.  
de ayuda para dejar de fumar 900 85 03 00 o entrar en [www.hoynofumo.com](http://www.hoynofumo.com).



Unidad de Gestión Clínica  
Cirugía Ortopédica,  
Traumatología y Rehabilitación



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD